



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

1588

Aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 14 del PGOU de Inca, consistente en la prolongación de la calle Guillem Cifre de Colonya hasta la calle Quarter para dar acceso al futuro CEIP de Inca

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 24 de febrero de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- APROBAR INICIALMENTE, la propuesta de Modificación Puntual núm. 14 del PGOU de Inca, consistente en la prolongación de la calle Guillem Cifre de Colonya hasta la calle Quarter para dar acceso al futuro CEIP de Inca, ampliando el sistema general de comunicación e infraestructuras (SGCI/RV-red viaria).

2.- SOMETER a información pública por el plazo de treinta días (30 días), mediante anuncios que se publicarán en el boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la propuesta de Modificación Puntual y el documento de evaluación ambiental estratégica ordinaria; pueden examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los casos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual.

4.-ACORDAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica simplificada la presente propuesta de Modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 de la Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, una vez que ha sido justificado mediante el presente informe-propuesta.

5.- SOLICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que se puedan ver afectadas por la presente Modificación puntual de planeamiento, conforme previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

6.- NOTIFICAR, personalmente, el presente acuerdo a las personas y/o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial se puedan ver afectados.”

Inca, documento firmado electrónicamente (28 de febrero de 2022)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió